

CONSIDERANDO

Que el 16 de abril del presente año, el cantón **CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**, de la provincia de Napo, celebra el **SEXTO ANIVERSARIO** de cantonización;

Que gracias al esfuerzo y laboriosidad de sus habitantes, el cantón Carlos Julio Arosemena Tola, se ha constituido en una floreciente y dinámica comunidad que contribuye eficazmente al progreso y desarrollo de la provincia de Napo y del país;

Que es deber del Congreso Nacional, resaltar la trascendencia de las fechas históricas de los pueblos, con el fin de elevar el el espíritu cívico de sus ciudadanos; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

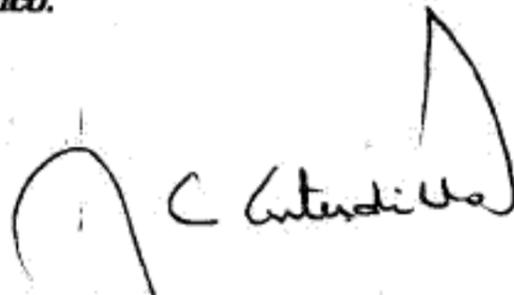
ACUERDA

Saludar con fervor cívico a nombre de la Legislatura a las Autoridades y Pueblo del cantón **CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**, al conmemorar el **VI ANIVERSARIO** de cantonización.

Los señores ingenieros **JOSÉ LUIS COLUMBO** y **GILMAR GUTIÉRREZ BORBÚA**, Diputados por la provincia de Napo, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, Condecorarán el Pabellón Cantonal con la Medalla al Mérito "Dr. Vicente Rocafuerte" y, entregarán copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los catorce días del mes de abril del año dos mil cinco.


OMAR A. QUINTANA BAQUERIZO
PRESIDENTE


GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
SECRETARIO GENERAL